



Academia de la Magistratura


“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”


RESOLUCIÓN N° 046-2019-AMAG-CD/P

Lima, 24 de julio de 2019


VISTOS:



El Informe N° 204-2019-AMAG/DG, de la fecha, mediante el cual la Dirección General propone realizar la Convocatoria Pública CAS N° 004-2019-AMAG para la cobertura de veintidós (22) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registros que están habilitados presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de diecinueve (19) Perfiles de Puestos que fueron elaborados conforme con la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; el Informe N° 232-2019-AMAG/SA mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Proyecto de Resolución; y, el Informe N° 405-2019-AMAG/RR.HH.; y,




CONSIDERANDO:




Que, conforme con lo dispuesto por el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la Directiva “Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través del Memorando N° 1702-2019-AMAG/DG, de fecha 27 de junio de 2019, el Memorando N° 1707-2019-AMAG/DG de fecha 28 de junio de 2019, y el Memorando N° 1837-2019-AMAG/DG, de fecha 09 de julio de 2019, la Dirección General solicitó la contratación de 3 registro CAS (Asesor para la implementación de políticas, Especialista Legal y Especialista en Cooperación Técnica) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de nuevos perfiles de puestos;



Que, mediante Memorando N° 1707-2019-AMAG/DG, de fecha 28 de junio de 2019, la Dirección General solicita la contratación de 1 registro CAS (Articulador de Comunicaciones y Relaciones Públicas) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de nuevo perfil de puesto;

Que, mediante Informe N° 832-2019-AMAG/PAP, de fecha 11 de julio de 2019, la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP, solicita la



Jr. Camaná N° 669 — Lima

contratación de 2 registros CAS (Analista PAP) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de nuevo perfil de puesto;

Que, mediante Informe N° 345-2019-AMAG/PROFA, de fecha 11 de julio de 2019, la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA, solicita la contratación de 2 registros CAS (Especialista Académico - PROFA) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de nuevo perfil de puesto;

Que, mediante Informe N° 277-2019-AMAG/PCA, de fecha 11 de julio de 2019, la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, solicita la contratación de 2 registros CAS (Analista Académico - PCA) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de nuevo perfil de puesto;

Que, mediante Memorando N° 1644-2019-AMAG/DA, de fecha 12 de julio de 2019, Dirección Académica solicita la contratación de 12 registros CAS (Especialista Metodólogo y de Desarrollo de Contenidos, Especialista Informático Educativo, Especialista para el Registro Académico y Evaluaciones, Asistente Académico para la Sede Arequipa, Asistente Académico para la Sede Cusco, Asistente Académico para la Sede Huánuco, Asistente Académico para la Sede Junín, Asistente Académico para la Sede la Libertad, Asistente Académico para la Sede Lambayeque, Asistente Académico para la Sede Piura, Asistente Académico para la Sede Puno y Analista Legal) por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de nuevos perfiles de puestos;

Que, los jefes de los Órganos y Unidades Orgánicas donde se encuentran los registros CAS de Asesor para la implementación de políticas, Especialista Legal, Especialista en Cooperación Técnica, Articulador de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Analista PAP, Especialista Académico - PROFA, Analista Académico - PCA, Especialista Metodólogo y de Desarrollo de Contenidos, Especialista Informático Educativo, Especialista para el Registro Académico y Evaluaciones, Asistente Académico para la Sede Arequipa, Asistente Académico para la Sede Cusco, Asistente Académico para la Sede Huánuco, Asistente Académico para la Sede Junín, Asistente Académico para la Sede la Libertad, Asistente Académico para la Sede Lambayeque, Asistente Académico para la Sede Piura, Asistente Académico para la Sede Puno y Analista Legal, han elaborado los correspondientes Perfiles de Puestos, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, los cuales han sido validados por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° 106-2019-AMAG/OPP, de fecha 08 de julio de 2019 y el Memorando N° 116-2019-AMAG/OPP, de fecha 17 de julio de 2019;

Que, los veintidós (22) registros CAS materia de cobertura se encuentran habilitados presupuestalmente, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 040-2019-AMAG/UP, N° 224-2019-AMAG/UP, que acreditan su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, a través del Informe N° 204-2019-AMAG/DG, la Dirección General propone la cobertura de los registros citados por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones correspondientes que permitan cubrir a la brevedad dichos requerimientos, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Perfiles de Puestos correspondientes a los siguientes registros, para su contratación:

N°	PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
1.	Asesor para la Implementación de Políticas	Dirección General
2.	Especialista Legal	Dirección General
3.	Especialista en Cooperación Técnica	Dirección General
4.	Articulador de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
5.	Especialista para el Proceso de Registro Académico y Evaluaciones	Dirección Académica
6.	Especialista Informático Educativo	Dirección Académica
7.	Especialista Metodólogo y Desarrollo de Contenidos	Dirección Académica
8.	Analista Legal	Dirección Académica
9.	Analista PAP	Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento
10.	Especialista Académico - PROFA	Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes
11.	Analista Académico - PCA	Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso
12.	Asistente Académico - Sede Puno	Dirección Académica
13.	Asistente Académico - Sede Cusco	Dirección Académica
14.	Asistente Académico - Sede Piura	Dirección Académica
15.	Asistente Académico - Sede Junín	Dirección Académica
16.	Asistente Académico - Sede Huánuco	Dirección Académica

17.	Asistente Académico – Sede La Libertad	Dirección Académica
18.	Asistente Académico – Sede Lambayeque	Dirección Académica
19.	Asistente Académico – Sede Arequipa	Dirección Académica

Artículo Segundo.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 004-2019-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados en estricto orden de mérito.

N°	PUESTO	REMUNERACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA
1.	Asesor para la Implementación de Políticas	S/. 7,200.00	Dirección General
2.	Especialista Legal	S/. 6,000.00	Dirección General
3.	Especialista en Cooperación Técnica	S/. 6,000.00	Dirección General
4.	Articulador de Comunicaciones y Relaciones Públicas	S/. 5,000.00	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
5.	Especialista para el Proceso de Registro Académico y Evaluaciones	S/. 5,000.00	Dirección Académica
6.	Especialista Informático Educativo	S/. 6,000.00	Dirección Académica
7.	Especialista Metodólogo y Desarrollo de Contenidos	S/. 6,000.00	Dirección Académica
8.	Analista Legal	S/. 4,000.00	Dirección Académica
9.	Analista PAP	S/. 5,000.00	Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento
10.	Analista PAP		
11.	Especialista Académico - PROFA	S/. 5,000.00	Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes
12.	Especialista Académico - PROFA		
13.	Analista Académico - PCA	S/. 5,000.00	Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso
14.	Analista Académico - PCA		
15.	Asistente Académico – Sede Puno	S/. 3,400.00	Dirección Académica
16.	Asistente Académico – Sede Cusco	S/. 3,400.00	Dirección Académica

17.	Asistente Académico – Sede Piura	S/. 3,400.00	Dirección Académica
18.	Asistente Académico – Sede Junín	S/. 3,400.00	Dirección Académica
19.	Asistente Académico – Sede Huánuco	S/. 3,400.00	Dirección Académica
20.	Asistente Académico – Sede La Libertad	S/. 3,400.00	Dirección Académica
21.	Asistente Académico – Sede Lambayeque	S/. 3,400.00	Dirección Académica
22.	Asistente Académico – Sede Arequipa	S/. 3,400.00	Dirección Académica

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes.

Titulares:

- Hipólito Rodríguez Casavilca Primer Miembro, quien la presidirá
- Janina Toro Briceño Segundo Miembro
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

Suplentes:

- Ramón Mujica Zevallos Primer Miembro
- Sarai Chiri Velasquez Segundo Miembro
- Joanna Leonor Sanchez Flores Tercer Miembro personal adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a la Dirección General el Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE

Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura